

mis & los Recusos que haya lugar, y que
de esta Requerida, y Requisitoria despachada
por dho señor Conregidor de Cartagena de
de a su mis Copia para los efectos, y fines
que Conuença, assi lo mando, y firmo. Lij.
D. Juan Bap. L. Panzi-an remi. Diego
Gill Soto — — — — —

Y auendose Conuenido las diligencias
mandadas hazer para la prision & los recusos
presados en la Requisitoria despachada por la
Justicia de la Ciudad de Murcia, se logro
la prision de Antonio Cifuentes, y Antonio
& Cuenca que fueron conducidas a la Car
cel publica de esta Ciudad, y por no haber
podido ser sacados los demas por auto pro
hibido por dho señor Conregidor en veinte
y siete de Abril pasado de este año, mando